

» "No Todos Los Políticos Son Ladrones, Pero Hay Una Buena Parte Que Lo Son"



El candidato a diputado nacional en primer término por la Udeso, Carlos Maestro, pidió la revisión de la normativa nacional” referida al sector minero, como condición previa para, posteriormente, ver “en cada lugar que tipo de explotación se puede hacer” y ligó a esta actividad con “la existencia de altos índices de corrupción en los funcionarios públicos”, señalando que “no todos los políticos son ladrones, pero reconozco que hay una buena parte que lo son”. Yo era gobernador de la Provincia, y asumo entonces la parte de responsabilidad, pero convengamos que el Pacto Federal Minero y las leyes del sector se votaron por unanimidad porque no había entonces casi experiencia”, recordó el ex-mandatario provincial. ¶

5

El ex gobernador Carlos Maestro, candidato de la UCR a diputado nacional en las próximas elecciones generales, propició “la revisión de la normativa nacional” referida al sector minero, como condición previa para, posteriormente, ver “en cada lugar que tipo de explotación se puede hacer”.

A su paso por Esquel en el marco de la campaña proselitista, Maestro confió en seguir incrementando las posibilidades electorales del radicalismo y se autodefinió como “una persona que será escuchada y respetada en el plano nacional. Puedo pelear y expresar la voz de los chubutenses en temas importantes para nosotros”, aseguró.

Deficiencia legislativa

Maestro se refirió a la instalación que se da en la provincia en materia de explotación minera y consideró que “tiene una matriz que es la deficiencia de la legislación nacional”.

“Yo era gobernador de la Provincia, y asumo entonces la parte de responsabilidad, pero convengamos que el Pacto Federal Minero y las leyes del sector se votaron por unanimidad porque no había entonces casi experiencia”, recordó el ex mandatario en alusión a los primeros años de la década del '90 durante el gobierno menemista.

Efectos nulos y contaminación

“Los problemas vinieron después porque no había casi minería, salvo una muy primaria. A partir de ahí, con la experiencia de lo que pasó, se empezaron a mostrar los problemas. Primero los magros recursos que le quedaban a las provincias con la explotación minera y después la carencia de medios o de antecedentes de fiscalización, preservación y control del medio ambiente”, sostuvo Maestro.

“Lo que se impone ahora es una revisión de parte de esta normativa, tratando de atender estas cuestiones. Y después de esa revisión, recién ver en cada lugar, sobre la base de un buen control, que tipo de explotación minera se puede hacer”, agregó.

“Hay antecedentes que son un verdadero despropósito. Pretender desarrollar una mina sobre la cabeza de Esquel fue un despropósito total”, puntualizó, en alusión al proyecto que a principios de la década pasada originó una fuerte movilización popular que obligó a desechar un gran emprendimiento minero ante la oposición firme de los pobladores.

Minería y corrupción

Maestro ligó a esta actividad con “la existencia de altos índices de corrupción en los funcionarios públicos”, señalando que “no todos los políticos son ladrones, pero reconozco que hay una buena parte que lo son”.

“También digo que, en general, en todas las actividades hay mucha gente que está dispuesta rápidamente a equivocarse el camino si ve la posibilidad de hacerse de algo de plata. Y nosotros tenemos mucha gente en el sector público que no garantiza nada”, enfatizó.

“Si una poderosa empresa minera coloca dinero harán la ‘vista gorda’ y como nunca hay sanciones contra nadie lo seguirán haciendo sin problema”, advirtió, exhortando a que “el Estado y la sociedad adopten una más firme actitud y se sancione a los corruptos”.

“Tal vez así, muchos que quieran seguir haciendo la ‘vista gorda’ lo pensarían dos o tres veces y mejorarían los controles y habría una actitud más enérgica del sector público con respecto a las desviaciones que hagan las compañías mineras en materia ambiental”

Confianza en la militancia

Acerca de la marcha de la campaña electoral para alcanzar la diputación nacional, Maestro la calificó "compleja y difícil" pero aseguró realizarla con "un estado de ánimo muy bueno".

"Soy un hombre que he hecho siempre política por convicción y he pasado de épocas muy buenas a épocas muy malas. He ganado elecciones en forma espléndida y he tenido situaciones muy mala desde el punto de vista electoral", añadió.

Confió en que "la militancia radical continúe reuniéndose en cada lugar y comience a trabajar para poder hacer una buena elección, volver a tener un partido competitivo que pueda plantearse como una alternativa para el futuro en la Provincia del Chubut".

"Para eso hace falta ir ganando etapas y ésta es muy importante para nosotros. En agosto mejoramos la de marzo y ahora espero que tengamos otra mucho mejor", dijo con referencia a los sucesivos actos electorales del año.

Justicialismo

Sobre el justicialismo, principal fuerza que se avizora a nivel nacional, el ex gobernador lo describió "con muchos problemas. Creo que la época de vacas gordas los ha complicado. Hay muchas recriminaciones, imputaciones, pases de factura y desconfianzas que se expresan no solamente entre el Modelo Chubut y el Frente para la Victoria sino, incluso, internamente en cada una de esas fuerzas", apuntó.

"Al electorado no le gusta donde observa que hay ruidos y problemas. Nos pasó a nosotros, los radicales. Cuando empezamos a tener internas entre nosotros, la gente se retrajo", admitió.

Experiencia y respeto

Reconoció también que "hay un posicionamiento muy fuerte de la presidente Cristina Kirchner en todo el país" pero se mostró confiado de poder representar a un segmento crítico de la población "porque, primero, tengo experiencia, y después porque tengo una posición ganada en el orden nacional", señaló.

"En la política argentina se me respeta. He sido presidente del bloque nacional de senadores radicales en tiempos difíciles. Soy una persona que será escuchada y respetada en el plano y puedo pelear y expresar la voz de los chubutenses en temas importantes para nosotros", aseveró.

»Minería: Menos Mal Que No Nos Cobran



¶¶¶Para que los lectores tengan alguna herramienta de análisis sobre los beneficios que dejaría la apertura de la actividad minera en Chubut, aquí va una apretada síntesis de las condiciones establecidas en el marco legal que muchos patriotas diseñaron en los Años Noventa del siglo pasado, que menos mal que ya pasó. Después de un veloz repaso, Rawsonline está convencido de que llegaremos a un "consenso mínimo" sobre la situación, que podría resumirse en una frase-consuelo: Menos mal que no nos cobran. ¶¶

5

Y aquí va la síntesis:

Ley de Inversión Externa (N° 24.196)

La Ley 24.196 de Inversiones Mineras fue promulgada el 24 de Mayo de 1993, siendo **aprobada en forma unánime** por todos los partidos políticos en ambas Cámaras Legislativas, al igual que lo fueron el Pacto Federal Minero (Ley 24.228) y la Ley de Reordenamiento Minero (Ley 24.224).

Varios son los beneficios que establece ésta Ley a los inversionistas. Entre ellos están:

1 - Estabilidad Fiscal: A todo nuevo proyecto minero o ampliación de uno existente, se le asegura que **por 30 años no le será aumentada la componente impositiva, ya sea ésta de orden municipal, provincial y nacional**, al igual que los regímenes cambiario y arancelario, que les regían al momento de la factibilización técnico económica de los proyectos. Se hace excepción de la paridad cambiaria y devoluciones de tributos a la exportación. También se hace excepción al Impuesto al Valor Agregado de ésta garantía.

2 - Franquicias Impositivas: **Todos los gastos que se realicen en prospección, exploración, estudios y ensayos para la factibilización de un proyecto minero, podrán ser doblemente deducidas a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias.** Las empresas en producción pueden efectuar la primera deducción en que

son devengados los gastos. Los nuevos proyectos lo pueden hacer al inicio de la actividad productiva. La segunda deducción se efectúa a través de la Ley de quebrantos (pérdidas), amortizando dichos gastos durante 5 años.

3- Depreciación acelerada: **Las inversiones en bienes de capital y en obras de infraestructura podrán ser amortizadas en forma acelerada**, un tercio por año para las primeras, y para las segundas un 60% durante el primer año y un 20% en cada uno de los años subsiguientes. La depreciación acelerada beneficia a la empresa mejorando el flujo de caja durante los primeros años de producción. De no acogerse a estas disposiciones, las empresas deben depreciar los activos en un plazo de 20 años.

4- Derechos de importación: **Todas las importaciones de bienes de capital, equipos y parte de ellos y los insumos de un listado que emite la autoridad de aplicación, no pagan aranceles ni tasa estadística.** Esto tiene el objeto de abaratar las estructuras de costos y acceder a la tecnología avanzada.

5- Impuesto a los Activos: **La minería no paga impuestos a los activos productivos.** Esta medida elimina uno de los impuestos que castigaba las inversiones de producción.

6- Avalúo de reservas: **Todas las reservas medidas y que cuenten con un estudio de factibilidad técnico-económica, pueden ser capitalizadas hasta un 50% de su valor, sin que el incremento de capital consecuente pague impuesto a las ganancias ni estén gravadas las emisiones de acciones** que realicen como consecuencia de ella. Esta medida persigue alentar la definición de reservas medidas y permitir que las empresas mejoren su situación patrimonial.

7 - **Regalías provinciales: Se establece que en aquellas provincias que se cobre regalías mineras y que estén adheridas a esta Ley, el valor de las mismas no podrá superar el 3% del valor "boca mina" del mineral.** Este valor es el que resulta de tomar el valor del primer producto comercializable menos los costos necesarios para llegar al mismo, excluidos los de extracción.

8 - Fondo de Impacto Ambiental: Las empresas mineras deberán disponer anualmente de un fondo de reserva aplicable a la preservación y reparación del impacto ambiental producido por la actividad minera. **Las empresas podrán deducir de la base imponible para el cálculo de impuesto a las ganancias, hasta un 5% de los costos operativos del proyecto** en cuestión.

El artículo 4 de la Ley reserva a las provincias la determinación y aplicación del cuerpo legal, señalando que su aplicación será en todas las provincias del territorio nacional que hayan adherido a la misma a través de una Ley, mediante la cual deberán invitar a las municipalidades de sus respectivas jurisdicciones a dictar las normas legales pertinentes

en igual sentido.

Acuerdo Federal minero (Ley 24.228)

(del 6 de mayo. 1993)

Constituye un acuerdo marco entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales con el objeto de uniformar en el país las políticas mineras y promover las oportunidades de inversión.

Entre otros aspectos señala:

Las Provincias pueden llamar a un concurso para la exploración y explotación de minerales a gran escala.

Las zonas de protección para la exploración no podrán ser renovadas por los Gobiernos ni por las entidades estatales. Las Empresas Provinciales, Estatales o Mixtas del área de minería no tendrán privilegio alguno en relación con las empresas del sector privado.

Las Provincias promoverán la captación de inversiones mineras en el exterior coordinadamente con la Secretaría de Minería de la nación.

Las Provincias armonizarán sus procedimientos mineros.

Las Provincias no gravarán la propiedad minera durante los primeros 5 años de concesión; propiciarán la eliminación de aquellos gravámenes y tasas municipales que afecten directamente a la actividad minera; propiciarán la eliminación del impuesto de sellos, con excepción de los actos jurídicos que involucren a los hidrocarburos.

El Estado y las Provincias tomarán medidas para evitar distorsiones en las tarifas de energía eléctrica, gas, combustibles y transportes que pudieran afectar la actividad minera.

Las provincias facilitarán el trabajo conjunto de los organismos mineros.

Se insta a exigir una declaración de impacto ambiental en las faenas de prospección, exploración, explotación, industrialización, almacenamiento, transporte y comercialización de minerales

CENIZA

Intendentes de la Meseta fueron recibidos por Parrilli

* El secretario de la Presidencia recibió una carpeta técnica en dónde se informa sobre la sequía y la ceniza volcánica.

Los intendentes de la meseta de Chubut no consiguieron reunirse con la presidente Cristina Fernández de Kirchner durante su visita del viernes a Rawson, pero entregaron una carpeta técnica al secretario de la Presidencia, Oscar Parrilli. En la misma informan sobre la situación de la zona a partir de la sequía y la ceniza volcánica, según informó Diario El Patagónico

“Pedimos ayuda en el fortalecimiento de la actividad agropecuaria, ver si se puede avanzar con perforaciones para afrontar la sequía, pastos para los animales, y que se estudie qué se puede cultivar en ese sector”, dijo el intendente de Paso de Indios, Mario Pichiñán.

La entrega de la carpeta se concretó el viernes en el marco del acto por la inauguración del parque eólico en Rawson. Estuvieron presentes los intendentes de las distintas poblaciones que integran la zona de la meseta. Fue un encuentro breve y el secretario asumió el compromiso de tomar contacto con ellos una vez que hayan leído la misma. “Creemos que no pasará de esta semana”, dijo Pichiñán.

Alternativas

En esa carpeta se da cuenta de la degradación de la zona a partir de la sequía que afecta hace más de 10 años, situación que se agravó desde junio con la caída de ceniza del volcán Puyehue.

En ese marco las poblaciones piden inversiones en perforación de pozos y la construcción de un acueducto. “Hoy hay un plan de perforación que no es suficiente porque hay escasez de máquinas, pero además no llegan a las zonas más afectadas, donde más urgencia hay. Por eso creemos que se debe intensificar esta acción”, indicó el jefe comunal.

También piden ayudas económicas a través de subsidios, aportes de alimentos para los animales. “Pensamos en proyectos productivos futuros vinculados a lo rural, a la cría de animales, a la siembra. Queremos que se haga un estudio para ver qué se puede sembrar y ver cómo se pueden acompañar los emprendimientos”, indicó Pichiñán, quien además se permitió vislumbrar el desarrollo de un proyecto eólico similar al inaugurado en Rawson.

Minería

Estas declaraciones vienen a contramarcha de las últimas realizadas por los jefes comunales de la zona de la meseta con respecto al desarrollo de la explotación minera, considerando la existencia de varios yacimientos con Cerro Solo a la cabeza.

Hay que recordar que la determinación de tomar contacto con el gobierno nacional surgió después de una serie de reuniones entre los jefes comunales y representantes de organismos provinciales y legisladores provinciales donde se expusieron la grave situación que vive en la comarca y particularmente en las localidades ubicada al norte de la meseta.

En ese marco los intendentes acordaron preparar una carpeta conteniendo detalles del

panorama que viven los habitantes de la meseta y las complicaciones económicas que sufren los productores del campo a causa de la sequía y la ceniza.

Tierra del Fuego es la octava provincia que prohíbe la minería a cielo abierto



Quedó prohibida la explotación a gran escala de minerales metalíferos a cielo abierto en suelo fueguino. De esta manera, Tierra del Fuego se suma al reducido grupo de provincias que han limitado esa metodología extractiva, que integran Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza, Tucumán, San Luis y Córdoba.

Según El Diario del Fin del Mundo, la norma también prohíbe la utilización de una serie de sustancias consideradas contaminantes para el medio ambiente y potencialmente peligrosas para la salud humana “en la explotación de los recursos minerales metalíferos, incluyendo los procesos de cateo, prospección, exploración, explotación, beneficio e industrialización in situ, cualquiera sea el método extractivo utilizado”, según determina la ley provincial 852. La misma “tiene por objeto la aplicación a la actividad minera de los principios ambientales preventivos, precautorios y de equidad intergeneracional establecidos en la Ley nacional 25.675, así como el principio de desarrollo sostenible establecido en la Ley provincial 55” para garantizar “ el uso racional y sustentable de los recursos naturales; proteger los recursos hídricos provinciales y compartidos; mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos; asegurar la conservación de la diversidad biológica; prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades mineras puedan generar sobre el ambiente; promover la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo; minimizar los riesgos ambientales de la minería y prevenir emergencias ambientales producidas por la actividad minera”.